



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DE LETICIA, AMAZONAS

Medidas Cautelares.

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS.
DEMANDANTE: MERLIDES GIAREKUTDO DOKOE.
ALIMENTARIA: CLEISY LAUDITH CERITYATOFE GIAGREKUDO.
DEMANDADO: OSMAN JESUS CEITYATOFE NEICASE.
RADICADO: 910013184001-2010-00124-00

Leticia, Amazonas, diecisiete (17) de agosto del año dos mil veintitrés (2023)

Se allega memorial por parte de la alimentaria informando al Despacho que ahora en adelante ella misma va a ser la encargada de retirar la cuota alimentaria.

De acuerdo a lo anterior, el Despacho toma atenta nota lo indicado por la alimentaria teniendo en cuenta que tiene la mayoría de edad y no requiere ser representada para reclamar la cuota alimentaria, razón por la cual se cancelan las autorizaciones para cobrar alimentos que se encuentren vigentes.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



JAIRO ENRIQUE PINZÓN MOLANO
Juez

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DE LETICIA
Leticia, Amazonas. Hoy 18 DE AGOSTO DE 2023 se
notifica la presente providencia por anotación en estado
electrónico



KARINA COSSIO COPETE.
Secretaria.

Ansur